



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE CIUTADELLA

3147

Bases específicas que rigen las pruebas selectivas para el ingreso, por turno libre, para proveer una plaza de oficial cmo sepulturero, de la oferta pública de empleo 2023, del Ayuntamiento de Ciutadella de Menorca

Las siguientes bases, fueron aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno en sesión ordinaria de día 18/03/2026:

BASES ESPECÍFICAS QUE RIGEN LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO, POR TURNO LIBRE, PARA PROVEER UNA PLAZA DE OFICIAL CMO SEPULTURERO, DE LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO 2023

1. Objeto de las bases específicas

El objeto de esta convocatoria es cubrir con carácter fijo una plaza vacante de oficial CMO sepulturero, personal laboral del grupo C, subgrupo C2, del Ajuntament de Ciutadella de Menorca, por turno libre, correspondiente a la Oferta Pública de Empleo (OPO) de 2023.

Se entienden por *plazas vacantes* tanto las no cubiertas temporalmente como las plazas cubiertas temporalmente por personal laboral temporal.

El temario específico que rige la convocatoria es el establecido en el anexo I de este documento.

2. Normativa de aplicación

Esta convocatoria se rige por las bases generales que regulan los procesos selectivos para cubrir las plazas vacantes de la plantilla de funcionarios y de personal laboral previstas en las ofertas públicas de ocupación del Ajuntament de Ciutadella de Menorca 2021-2024, aprobadas por acuerdo de la Junta de Govern del Ajuntament de Ciutadella de Menorca de fecha del 17 de julio de 2024, con las posteriores modificaciones (BOIB número 99, de 27 de julio de 2024; BOIB número 105, de 10 de agosto de 2024 y BOIB número 137, de 19 de octubre de 2024).

3. Transparencia y protección de datos personales

A lo largo del proceso selectivo, se publicará en el portal del opositor del Ajuntament de Ciutadella de Menorca toda la información relacionada con los diferentes aspectos del desarrollo de este proceso. A través de este portal, se puede acceder al formulario de inscripción y a las instrucciones correspondientes.

Las personas que, por motivo de violencia de género, necesiten proteger su identidad pública deben indicar en la solicitud que desean anonimizar sus datos, por lo que deben presentar, en el momento de hacer la inscripción, la documentación que establece el artículo 23 de la Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género, modificada por el Real decreto ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el despliegue del Pacto de Estado contra la violencia de género.

4. Otros méritos alegados

En relación con el apartado cuarto del anexo II de las Bases generales, en el que se deja abierta la valoración de otros méritos alegados con un total de hasta 1 punto como máximo, el mérito que se valorará es el siguiente:

Por estar en posesión del carné de conducir C1..... 1 punto

5. Calendario previsto

La primera prueba de oposición está prevista para junio-julio de 2026.

6. Pruebas de oposición

Prueba teórica de la parte general: preguntas con respuestas alternativas, tipo test, de acuerdo con el apartado 7.7.2.a) de las Bases generales.



Prueba teórico-práctica de la parte específica: este segundo examen consistirá en realizar dos pruebas prácticas relativas a las funciones de la plaza que se quiere cubrir y que propondrá el Tribunal de cada una de las plazas convocadas.

El plazo total de este segundo ejercicio será de 90 minutos.

Antes del inicio de la prueba, el Tribunal deberá informar de los criterios de valoración de la prueba teórico-práctica.

7. Contratación del personal de nuevo ingreso

La contratación del personal seleccionado en estas ofertas públicas se hará en régimen de personal laboral. La plaza vacante de sepulturero objeto de este concurso oposición es de naturaleza laboral, del grupo C, subgrupo C2, de acuerdo con el artículo 77 de la Ley del Estatuto básico del trabajador público.

8. Adjudicación de la plaza

La relación de aspirantes que hayan superado la oposición quedará determinada por la puntuación obtenida en el conjunto de los ejercicios obligatorios y eliminatorios de la oposición.

La adjudicación de la plaza convocada corresponderá a la persona aspirante que haya obtenido la mejor puntuación en el conjunto de los ejercicios. La plaza se adjudicará de acuerdo con las preferencias manifestadas por esta persona aspirante.

ANEXO 1

Convocatoria y temario específico

Características: oficial CMO sepulturero

Denominación: oficial CMO sepulturero

Número de plazas que se convocan: 1

Turno libre: 1

Tipo: laboral

Categoría: oficial de conservación, mantenimiento y oficios

Grupo: C, subgrupo C2

Oferta pública: 2023 (1)

Titulación: graduado ESO o titulación equivalente

Nivel de catalán: B1

Carnet de conducir: B

TEMARIO ESPECÍFICO OFICIAL CMO SEPULTURERO

Tema 1. Herramientas básicas en la construcción.

Tema 2. Mantenimiento básico de techos y cubiertas, canales de pluviales y red de alcantarillado.

Tema 3. Construcción de muros, tabiques y paredes.

Tema 4. Montaje de andamios y de estructuras.

Tema 5. Pavimentos de hormigón, aceras y de asfalto.

Tema 6. Trabajos de demolición y de apuntalamiento de edificios e instalaciones. Ejecución. Medidas de protección.



Tema 7. Señalización viaria para la ejecución de obras en la vía pública. Montaje de andamios y medidas de seguridad.

Tema 8. Materiales de construcción. Maquinaria de construcción, tipología, usos, mantenimiento, principales reparaciones y trabajos de albañilería.

Tema 9. Utilización y colocación de revestimientos, mármoles, granitos, piedra artificial, entre otros. Herramientas y utillaje a utilizar en las tareas de sepulturero.

Tema 10. Reparaciones más frecuentes: mellas, grietas, agujeros, recuperación de esquinas, reposición de baldosas y azulejos, reparación de pavimento en bruto.

Tema 11. Trabajos de mantenimiento del mobiliario urbano y de edificios municipales.

Tema 12. Reglamento municipal de cementerios del Ajuntament de Ciutadella de Menorca.

Tema 13. Decreto 11/2018, de 27 de abril, por el que se regula el ejercicio de la sanidad mortuoria de las Illes Balears (BOIB número 52 de 28 de abril de 2018).

Tema 14. Seguridad e higiene: uniformidad, elementos de higiene, elementos de seguridad necesaria para el desarrollo de las tareas relacionadas con el puesto de trabajo de sepulturero.

Tema 15. Nota técnica de prevención NTP 0858 (2011): servicios funerarios. Exposición laboral a agentes biológicos. Apartado Prevención de la exposición.

Enlace: <https://www.insst.es/documentacion/colecciones-tecnicas/ntp-notas-tecnicas-de-prevencion/25-serie-ntp-numeros-856-a-890-ano-2011/i>

Tema 16. Conocimientos básicos de LibreOffice Writer.

(Firmado electrónicamente: 26 de marzo de 2026)

La alcaldesa

M. Jesús Bagur Benejam

